



DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE PYMES	
CONVOCA	Consejería de Economía y Hacienda de Castilla y León
OBJETO	Financiar proyectos de digitalización y transformación digital avanzada en pymes.
BENEFICIARIOS	Pequeñas y medianas empresas.
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	▪ Proyectos individuales para la digitalización: Pymes que decidan afrontar su digitalización, la posibilidad de la definición de cómo abordar su recorrido de digitalización con un experto y digitalizar uno o varios de sus procesos. ▪ Proyectos individuales y en colaboración para la transformación digital avanzada: Pymes con un mayor nivel de digitalización que quieran utilizar tecnologías digitales avanzadas para alguno de sus procesos o afrontar un proceso de transformación digital más ambicioso. Los proyectos: ▪ Deben ser realizados y permanecer en un centro de Castilla y León, supondrán una mejora de los servicios digitales y estarán orientados a ser interoperables. ▪ Supondrán un incremento sustancial en el nivel de digitalización (se analizará el antes y después de la realización del proyecto). Gastos financiables: ▪ Software, incluyendo el servicio que ofrece una solución de software a los usuarios finales a través de Internet, mediante un modelo de pago por uso. ▪ Hardware y los equipos necesarios para la implementación de la solución o soluciones objeto del proyecto, incluyendo servicio que ofrece una infraestructura de la tecnología de la información a los usuarios finales a través de Internet, mediante un modelo de pago por uso. ▪ Colaboraciones externas necesarias para la realización de uno o varios de los siguientes conceptos: consultoría de procesos, tecnológica, para la implantación y puesta en funcionamiento de soluciones, de testeo o validación, de seguimiento de la implantación o técnica proporcionada por asociaciones empresariales.

[....]

[...]

CUANTÍA

Entre el **55% y el 75% del coste subvencionable.**

- Presupuesto proyectos individuales: mínimo de 2.000 € y máximo de 20.000 €.
- Presupuesto proyectos individuales de transformación digital avanzada: mínimo de 20.000 € y máximo de 50.000 € (empresas de menos de 10 trabajadores), 100.000 € (entre 10 y 50 trabajadores) o 200.000 € (más de 50 trabajadores).
- Presupuesto proyectos en colaboración: máximo de 500.000 €.

PLAZO PRESENTACIÓN

Abierto hasta que se apruebe otra disposición que la sustituya o se cierre la ayuda.

NORMATIVA

Bases: **Orden EYH/1274/2024**, de 25 de noviembre (BOCyL 03.12.24).

Convocatoria: **Resolución de 18 de julio de 2025** (BOCYL 28.07.25).

OTRA INFORMACIÓN

- Plazo máximo de ejecución del proyecto: **18 meses** desde la fecha de solicitud.
- El gasto en hardware y equipos para la implementación de la solución o soluciones software objeto de la solicitud no podrá ser superior al 50% del total del presupuesto del proyecto aprobado.
- No es subvencionable el Hardware de uso general que no esté directamente relacionado con la solución implantada.
- No será subvencionable la adquisición de smartphones, tabletas y televisores.
- No son subvencionables los gastos de reparación o mantenimiento de las herramientas y soluciones ya existentes, los servicios de telecomunicaciones básicos, la actualización de software ya instalado que no aporte mejoras, el software o equipamiento asociado al funcionamiento de elementos utilizados en la actividad productiva de la empresa o cualquier otro gasto de naturaleza similar.

Esta información ha sido elaborada el 29 de julio de 2025.

Solicitar
BASES

Solicitar
CONVOCATORIA